RESOLUCIÓN NO. 880
VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DEL 2.026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 003-2026

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DEL COLISEO DE ALBÁN, NARIÑO"

El alcalde municipal de Albán, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán está interesado en contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DEL COLISEO DE ALBÁN, NARIÑO"**

Que, el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, y estudios previos del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 003-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones, motivo por el cual, la Administración Municipal emite resolución de apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 003-2026

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 003-2026, para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DEL COLISEO DE ALBÁN, NARIÑO"**

la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	02 de diciembre de 2026. Hora: 10:00 a. m.	Oficina de contratación alcaldía municipal
Informe de presentación de ofertas	02 de diciembre de 2026. Hora: 10:01 a. m.	Oficina de contratación alcaldía municipal
Evaluación de las ofertas	Del 03 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe inicial de evaluación	03 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 03 al 07 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación	9 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	9 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de Garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de concurso de méritos abierto a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de concurso de méritos abierto, será publicado para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta en medio físico consulta gratuita estará disponible en la Oficina de Contratación en el Centro Administrativo Municipal "CAM" Calle 4 No. 2 - 04 B/Bello Horizonte - Albán.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. – El Municipio de Albán considera que el valor estimado del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($69.979.616). Estos valores incluyen el IVA y los costos directos e indirectos, Incluido Impuestos, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 2026000513.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte – Albán, Centro Administrativo Municipal (CAM), correo electrónico: contratos@alban-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Albán, Nariño, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2.026).

-ORIGINAL FIRMADO-
LUCIANO CORONEL BOLAÑOS
Alcalde Municipal